



Resolución N° 74/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 7 de julio de 2025.-

VISTO:

El llamado a concurso para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 469.028;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas;

CONSIDERANDO:

- 1- El estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2.025 para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE", y sobre la base de lo expuesto en el informe de evaluación correspondiente, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; resultando por tanto conveniente adjudicar el referido llamado a la empresa CONSTRUTECH de Calixto Adán Jara, con RUC N° 3694713-0, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Que, la adjudicación propuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo señalado en el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24.-
- 3- Que es atribución del Decano conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, Art. 57 inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, la Vice Decana de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Resolución N° 74/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 7 de julio de 2025.-

Art. 1º) Adjudicar el llamado a concurso para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE" a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; a la empresa:

- **CONSTRUTECH** de Calixto Adán Jara, con RUC N° 3694713-0; por un monto mínimo de **Gs. 235.000.000** (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 468.289.071** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil setenta y uno), libre de todo gasto para la Convocante. -----

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **242**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2025.-

Art. 3º) Encomendar a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

Mgr. Lucia Carolina Aceval
Secretaria

MSc. Elida Duarte Sánchez
Vice Decana